

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

AUTORIZA FONDO A RENDIR PARA
GASTOS MENORES DEL CONVENIO
PROGRAMA MAS ADULTOS MAYORES
AUTOVALENTES

INDEPENDENCIA, 17 MAY 2017

Decreto Alcaldicio Exento 1976

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: el convenio de fecha 13 de febrero de 2017, denominado "Más Adultos Mayores Autovalentes", celebrado entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y este Municipio; la necesidad de ejecutar el mencionado convenio, y que asocia gastos menores en su desarrollo; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

AUTORIZÁSE a doña Ana María Moreno Martínez Directora del Departamento de Salud, fondos a rendir por la cantidad de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos), por vez, para los gastos menores que origina la ejecución del mencionado convenio y que es financiado por el Servicio de Salud Metropolitano Norte. Entiéndase por gasto menor el que no exceda 1 UTM (Una Unidad Tributaria Mensual). Se deja constancia que la suma total de los fondos a rendir no excederá el monto total de la transferencia para la ejecución del programa.

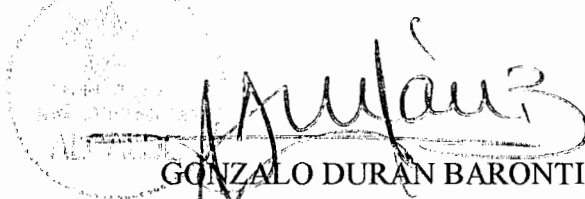
De los fondos puestos a su disposición, deberá rendir cuenta documentada a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Salud, y una vez aprobada esta rendición podrá girar el siguiente fondo para posterior visación de la Dirección de Control Municipal, de conformidad a las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República.

IMPUTACIÓN; 215.31.02.999.023.000 "Programas Más Adultos Mayores Autovalentes", cuenta presupuestaria de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.



MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
Contador Auditor
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

EGC/AMM/MAV.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica - Control - Administración y Finanzas - Departamento de Salud - Interesado - Of. de Partes